*El Presidente del Estado de Guatemala, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:*

*El Presidente del Estado de Guatemala.*

*Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente*

## *DECRETO.*
Num. 84.

### *La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala:*

Habiendo tomado en consideracion la renuncia que el Sr. José Maria Dardon ha hecho del cargo de Diputado; y hallando justas y comprobadas las razones y motivos que alega:

## HA DECRETADO.

1.—Se admite al Sr. José Maria Dardon la renuncia que ha hecho del cargo de Diputado; con calidad de concurrir á la Asamblea hasta que tome asiento el que deba reemplazarlo.

2.—En consecuencia el Distrito de San Martin procederá á nombrar por los mismos Ciudadanos inscriptos para las anteriores elecciones, un Representante en lugar del expresado Dardon.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones.—Guatemala, á trece de Julio de mil ochocientos cuarenta—*José Venancio Lopez*, Vice-Presidente.—*Manuel Francisco Pavon*, Secretario.—*Andres Andreu*, Secretario.

Casa del Supremo Gobierno.——Guatemala Julio 15 de 1840.

Por tanto: ejecutese.

*Mariano Rivera Paz.*

Al Sr. Secretario de gobernacion, Presb. Dr. Basilio Zezeña.

Y por disposicion del Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala Julio 15. de 1840.

Por ausencia del Sr. Srio. de Gobernacion,

*Batres.*

---

Imprenta del Gobierno: á cargo de A. España.